

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2319 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 884/2015, NIG número 48.04.2-15/031519, por auto de 12/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Etxekide, S.L., con CIF B95026332, con domicilio en Calle Santa Clara, número 2, 1.º B. 48001 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Gonzalo Sacristán López de Guereñu. Economista.

Domicilio postal: Calle Las Mercedes, 8, 1.º, 48930 de Getxo.

Dirección electrónica: nortonconcursal@gmail.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002198-1